



"Año de la Universalización de la Salud"

Belén, 22 de setiembre del 2020

CARGO

Oficio N°1365-2020-GRL-GRI-SGSyC

Ingeniero Edi Wisberto Ruiz Zárate
Gerente Regional de Infraestructura
Presente



Asunto: Conformidad de valorización de obra n°06 agosto del 2020.

Obra: "Mejoramiento de la infraestructura vial urbana de las calles Condamine cuadra 03, Avenida Monseñor Atanasio Jáuregui cuadra 11, calle Tarata cuerdas 06 y 07, calle Marañón cuadra 04, 06 de febrero cuadra 01 y calle Raimondi cuadra 01 de las cuerdas 02-08 en la Ciudad de Yurimaguas, distrito de Yurimaguas, provincia de Alto Amazonas – Loreto".

Ref.: a) Informe n°082-2020-GRL-GRI-SGSyC/GMCZE
b) Carta n°018-2020-CSJYR-RKVCHA/RC

Tengo el agrado de saludarle, en atención a la referencia a), remitir la valorización n°06 por ejecución de obra, correspondiente a **agosto del 2020** revisada y aprobada por el Supervisor, el mismo que asciende a la suma de **Cuatrocientos veintinueve mil once con 00/100 soles (S/.429,011.00)**, sin incluir IGV, de acuerdo al siguiente detalle:

Valorización Bruta n°06	S/. 660,478.58
Reajuste Neto	S/. 0.00
Amortización Adelanto Directo	S/. - 66,365.34
Amortización Adelanto Materiales	S/. -165,102.24
Neto a Pagar	S/. 429,011.00

Asimismo, la obra a agosto del 2020, tiene un avance físico acumulado ejecutado de **68.92%**, versus un avance programado acumulado de **50.28%**, encontrándose la obra adelantada.

Por lo tanto, encontrándose **conforme** la documentación que sustenta la supervisión, se solicita continuar con el trámite respectivo a favor de **CONSORCIO TARATA**.

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL DE LORETO
Gerencia Regional de Infraestructura
Ing. RAUL FLORES AQUERUCHO
Sub Gerente de Supervisión y Control

Copia: SGSyC – File obra (01)
SGSyC – File correlativo (01)
SGSyC – File personal (01)
RFA/dap.
Trámite: 27475



"Año de la Universalización de la Salud"

INFORME N°082-2020-GRL-GRI-SGSyC-GMCZE

GOBIERNO REGIONAL DE LORETO
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
Sub Gerencia de Supervisión y Control
21 SEP 2020
Fecha: 27/09/2020 Hora: 12:08 PM
N° Reg: *

AL : Raúl Flores Aquepucho
SUB GERENTE DE SUPERVISIÓN Y CONTROL

DE : Madeleine Zapata Espinoza
INGENIERA CIVIL-COORDINADORA DE OBRA

ASUNTO : REMITO INFORME DE DOCUMENTACION DE VALORIZACION DE OBRA N°006 -
MES DE AGOSTO 2020
OBRA. - "Mejoramiento de la Infraestructura Vial Urbana de las Calles
Condamine cuadra 03, avenida Monseñor Atanasio Jauregui cuadra 11, calle
Tarata cuerdas 06 y 07, calle Marañon cuadra 04, 06 de febrero cuadra 01 y
calle Raimondi cuadra 01 de las cuerdas 02-08, en la ciudad de Yurimaguas,
distrito de Yurimaguas, provincia de Alto Amazonas- Loreto"

REFERENCIA : CARTA N°018-2020-CSJYR-RKVCHA/RC

FECHA : Iquitos, 18 de agosto 2020.

1. DATOS GENERALES

Nombre del Proyecto : "Mejoramiento de la Infraestructura Vial Urbana de las
Calles Condamine cuadra 03, avenida Monseñor
Atanasio Jauregui cuadra 11, calle Tarata cuerdas 06 y
07, calle Marañon cuadra 04, 06 de febrero cuadra 01 y
calle Raimondi cuadra 01 de las cuerdas 02-08, en la
ciudad de Yurimaguas, distrito de Yurimaguas, provincia
de Alto Amazonas- Loreto"

Valor Referencial : S/. 4'677,989.09 (CON IGTV)

Monto Contractual : S/. 3'964,397.53 (SIN IGTV)

Monto Actualizado : S/. 217, 226,482.57

Convocatoria : S/. LP-N°013-2019-CSO-GRL

Contrato : N°009-2019-GRL-GGR-GRI

Sistema : Precios Unitarios

Contratista : CONSORCIO TARATA

Entrega de Terreno : 24-10-2019

Inicio de Ejecución : 20-11-2019

Plazo de Ejecución : 210 días calendario

Suspensión de Plazo N°01 : 23-12-2020 (40 días calendario)

Reinicio de Plazo : 01-02-2020

Nueva Fecha de Término : 16 05-2020

Residente de Obra : Ing. Hermeregildo Mantilla

SUPERVISION DE OBRA:

Empresa : CONSORCIO SUPERVISOR J&R

Jefe de Supervisión : Ing. Roger Moran

Página 1

Grethly Madeleine Del Cistre Zapata Espinoza
ING. CIVIL
R. CIP. N° 211312



2. ANTECEDENTES

- ✓ Con fecha 16 de setiembre del 2019, el comité de selección de Obras adjudicó la buena pro de la LICITACIÓN PÚBLICA N°013-2019-CSO-GRL (PRIMERA CONVOCATORIA) para la contratación de la ejecución de la obra "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA DE LAS CALLES CONDAMINE CUADRA 03, AVENIDA MONSEÑOR ATANASIO JAUREGUI CUADRA 11, CALLE TARATA CUADRAS 06 Y 07, CALLE MARAÑON CUADRA 04, 6 DE FEBRERO CUADRA 01 Y CALLE RAYMONDI CUADRA 01 DE LAS CUADRAS 02-08, EN LA CIUDAD DE YURIMAGUAS DISTRITO DE YURIMAGUAS, PROVINCIA DE ALTO AMAZONAS- LORETO", a la Empresa Contratista CONSORCIO TARATA, cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato
- ✓ Con fecha 09 de octubre del 2019, se suscribió el Contrato N°009-2019-GRL-GGR-GRI, entre el GOBIERNO REGIONAL DE LORETO y la empresa Contratista CONSORCIO TARATA, para la ejecución de la obra mencionada, por un monto de S/ 3, 964,397.53 (Tres millones novecientos sesenta y cuatro mil trescientos noventa y siete con 53/100 soles), y con un plazo de ejecución de doscientos diez (210) días calendario.
- ✓ Se llevó a cabo el proceso de selección para la Supervisión de la Obra, Adjudicación Simplificada N°042-2019-GRL-CSO-GRL, adjudicándose la buena Pro al CONSORCIO SUPERVISOR J Y R, firmándose el contrato de Supervisión de obra el 22 de noviembre del 2019.
- ✓ Con fecha 30 de diciembre del 2019, la ENTIDAD, el CONSORCIO TARATA y EL CONSORCIO SUPERVISOR J&R suscribieron el **ACTA DE SUSPENSION DE PLAZO N°01**, con fecha 16-01-2020 por eventos no atribuibles a las partes.
- ✓ Con fecha 15-03-2020 se emite el DS-N°044-2020-PCM, declarando estado de emergencia a la Nación el mismo que dispone el aislamiento social obligatorio por un periodo de 15 días calendario, periodo que fue prorrogado hasta el 30 de junio del 2020, mediante DS-N°064-2020-PCM (14 días calendario), DS-N°075-2020-PCM (14 días calendarios), DS-N°083-2020-PCM (14 días calendario) y DS-N°094-2020-PCM (36 días calendario), respectivamente.
- ✓ Con fecha 27-03-2020, mediante Decreto Supremo N°051-2020-PC, el Presidente de la Republica emite la primera Prorroga al Estado de Emergencia Nacional por 13 días calendario adicionales, los mismos que rigen a partir del 31-03-2020 hasta 12-04-2020.
- ✓ Mediante Decreto Supremo N°064-2020-PCM de fecha 10-04-2020 el Presidente de la Republica promulga la segunda prórroga al Estado de Emergencia y aislamiento social obligatorio por 14 días calendarios adicionales a partir del 13 de abril de 2020 al 26 de abril del 2020.
- ✓ Mediante Decreto Supremo N°075-2020-PCM, el presidente de la Republica, comunica la tercera prórroga al Estado de Emergencia y aislamiento social obligatorio por las graves circunstancias que afectan la vida de la nación , por 14 días calendarios adicionales a partir del 27 de abril del 2020 al 10 de mayo del 2020.
- ✓ Mediante DS N°083-2020-PCM, el presidente de la Republica comunica la cuarta prórroga al Estado de Emergencia y aislamiento social obligatorio por las graves circunstancias que afectan la vida de la nación , por 14 días



“Año de la Universalización de la Salud”

calendarios adicionales a partir del 11 de mayo del 2020 al 24 de mayo del 2020.

- ✓ Mediante DS N°094-2020-PCM, el presidente de la Republica comunica la quinta prorroga al Estado de Emergencia y aislamiento social obligatorio por las graves circunstancias que afectan la vida de la nación , por 14 días calendarios adicionales a partir del 25 de mayo del 2020 al 30 de junio del 2020.
- ✓ Mediante CARTA N°0209-2020-GRL-GRI, de fecha 20 de julio del 2020 se notificó a la empresa contratista CONSORCIO TARATA la aprobación de la Resolución Gerencial Regional N°060-2020-GRL-GRI (20-07-2020).
- ✓ Mediante CARTA N°0208-2020-GRL-GRI, de fecha 20 de julio del 2020 se notificó a la empresa contratista CONSORCIO SUPERVISOR J Y R la aprobación de la Resolución Gerencial Regional N°060-2020-GRL-GRI (20-07-2020), del contratista.
- ✓ Mediante Carta N°022-2020-CT/HVL/RC El Consorcio Tarata remite la solicitud de Costos y Gastos que permite ejecutar la obra bajo la implementación COVID-19.
- ✓ Mediante CARTA N°551-2020-GRL-GRI-SGYSY, de fecha 04 de setiembre del 2020 se notificó a la empresa contratista CONSORCIO TARATA la aprobación de la Resolución Gerencial Regional N°143-2020-GRL-GRI (04-09-2020).
- ✓ Mediante CARTA N°018-2020-CSJYR-RKVCHA/RC El Consorcio Supervisor J Y R remite la valorización de obra N°006

1. EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA

Se amortizó el Adelanto Directo al 100%

VALORIZACION			AMORTIZACION (S/.)	SALDO POR
N°	PERIODO	MONTO VAL SIN IGV (S/.)	SIN I.G.V.	AMORTIZAR
		V	V x A / C	SIN I.G.V
1	nov-19	962,203.98	96,220.40	300,219.60
2	dic-19	123,998.27	123,998.27	176,221.33
3	ene-20	0.00		
4	feb-20	505,049.71	50,504.97	125,716.36
5	mar-20	110,729.72	11,072.97	114,643.39
6	jul-20	482,780.51	48,278.05	66,365.34
7	ago-20	660,478.58	66,365.34	0.00
8	sep-20			
9	oct-20			
TOTAL AMORTIZACION SI.		2,845,240.77	396,440.00	

Grethly Madeleine De Cisse Zapala Espinoza
ING. CIVIL
R. CIP. N° 211312



De acuerdo al informe presentado por el Residente y Supervisor de obra, en la que se describe, cuantifica y aprueba los trabajos ejecutados para la Valorización cuyos avances ejecutados y programados es el siguiente:

✓ Montos Valorizados Ejecutados

MES	MONTO TOTAL (Inc. IGV)		PORCENTAJES	
	PRINCIPAL	ACUMUL	PARCIAL	ACUMUL
	S/.	S/.	%	%
20-oct-2019				0.0%
30-nov-2019	962,203.98	962,203.98	23.31%	23.31%
31-dic-2019	123,998.27	1,086,202.25	3.00%	26.31%
31-ene-2020	-	-	0.00%	0.00%
28-feb-2020	505,049.71	1,591,251.96	12.23%	38.55%
31-mar-2020	110,729.72	1,701,981.68	2.68%	41.23%
30-jul-2020	482,780.51	2,184,762.19	11.69%	52.92%
31-ago-2020	660,478.58	2,845,240.77	16.00%	68.92%
30-sep-2020				
31-oct-2020				
30-nov-2020				
27-dic-2020				

✓ Montos Valorizados Programados

MES	MONTO TOTAL (sin IGV)		PORCENTAJES	
	PRINCIPAL	ACUMUL	PARCIAL	ACUMUL
	S/.	S/.	%	%
20-oct-2019				0.00%
30-nov-2019	962,203.98	962,203.98	23.31%	23.31%
31-dic-2019	123,998.27	1,086,202.25	3.00%	26.31%
31-ene-2020	-	1,086,202.25	0.00%	26.31%
28-feb-2020	505,049.71	1,591,251.96	12.23%	38.55%
31-mar-2020	110,729.72	1,701,981.68	2.68%	41.23%
30-jul-2020	88,424.51	1,790,406.19	2.14%	43.37%
31-ago-2020	285,234.62	2,075,640.81	6.91%	50.28%
30-sep-2020	999,342.42	3,074,983.23	24.21%	74.49%
31-oct-2020	772,470.39	3,847,453.62	18.71%	93.20%
30-nov-2020	228,345.70	4,075,799.31	5.53%	98.73%
27-dic-2020	52,374.56	4,128,174.43	1.27%	100.00%


Grethly Madroñero Del Cuzco Zapata Espinoza
ING. CIVIL
R. CIP. N° 211312